



# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)**

<b>Establecimiento educacional y RBD</b>
Colegio Pillanlikan / 40257-5

<p><b>Elaborado por</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> Claudia Amaya <b>CARGO:</b> Prevencionista de riesgos.</p> <p>_____</p> <p>Firma y timbre (Si aplica)</p>	<p><b>Revisado por</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> Violeta Salazar <b>CARGO:</b> Sostenedora</p> <p>_____</p> <p>Firma y timbre (Si aplica)</p>	<p><b>Fecha de aprobación:</b></p> <p>12/MAYO/2026</p>
<p><b>Fecha:</b> 23 abril 2026</p>	<p><b>Fecha:</b> 24 abril 2026</p>	<p><b>Fecha próxima revisión:</b> Abril 2028</p>



**CONTENIDO**

CONTENIDO.....3

INTRODUCCION.....6

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE EMERGENCIA.....6

2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE SEGURIDAD .....6

    2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....6

3. DEFINICIONES.....7

4. ANTECEDENTES GENERALES.....9

    4.1 INFORMACION GENERAL .....9

    4.2 MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....10

    4.3 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN AYUDA EN EL MOMENTO DE EVACUACION. ....11

    4.4 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS.....12

5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO .....12

    5.1 QUIENES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR .....12

    5.2 MISION Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR .....12

    5.3 CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR PILLANLIKAN .....13

    5.4 CUADRO DE RESPONSABILIDADES CSE .....14

6. DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS AIDEP Y ACCEDER.....15

    6.1. LA METODOLOGÍA AIDEP .....15

        6.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO .....16

        6.1.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO .....17

        6.1.3 DISCUSIÓN DE PRIORIDADES .....18

        6.1.4 ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO .....20

7. PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA .....24

    7.1. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACION .....24

        7.1.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN .....24

        7.1.2 AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:.....24

        7.1.3 AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:.....24



7.2	ZONAS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO COLEGIO PILLANLIKAN.....	25
7.2.1	ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNA DEL EDIFICIO ESCOLAR .....	25
7.2.2	ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA DEL EDIFICIO ESCOLAR.....	26
7.3	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO .....	27
7.4	PROCEDIMIENTO O PLAN DE ACCION FRENTE A UN SISMO .....	28
7.4.1	OPERACIÓN RASTRILLO.....	28
7.4.2	CORTE DE SUMINISTROS BASICOS - POST EVACUACION SISMO .....	28
7.5	ACTUACION FRENTE A UN ROBO CON ASALTO.....	29
7.6	ACTUACION FRENTE A ATENTADO EXPLOSIVO .....	29
7.7	ACTUACION FRENTE A MATERIALES PELIGROSOS O QUÍMICOS .....	29
7.8	ACTUACION FRENTE A UN TSUNAMI .....	29
7.9	ACTUACION FRENTE A SISTEMAS FRONTALES (LLUVIAS Y VIENTOS) .....	29
7.10	ACTUACION FRENTE A TORMENTA ELECTRICA.....	30
7.11	ACTUACION FRENTE TORNADOS .....	30
7.12	ACTUACION FRENTE A EXPOSICIÓN RAYOS UV DURANTE ACTIVIDADES ESCOLARES.....	31
7.13	ACTUACION FRENTE A FUGAS Y DERRAMES .....	31
7.14	ACTUACION FRENTE A ATENTADOS Y SABOTAJES .....	32
7.15	ACTUACION FRENTE A SECUESTROS AL INTERIOR DEL COLEGIO .....	32
7.16	ACTUACION FRENTE A SECUESTRO HACIA EL EXTERIOR DEL COLEGIO.....	32
7.17	ACTUACION FRENTE A SITUACIONES ESPECIALES.....	33
7.18	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS DE TIROTEO, INGRESO DE PERSONA ARMADA Y ATAQUE ARMADO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.....	33
7.19	ACTUACION FRENTE A ACCIONES ENMARCADAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SALUD MENTAL.....	39
7.20	ACTUACION FRENTE A COVID 19 SARS-CoV-2.....	39
7.20.1	SÍNTOMAS .....	39
7.20.2	MEDIDAS DE PREVENCIÓN .....	40
7.21	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	40
8	NORMAS SANITARIAS.....	41
9	EVALUACION DE LA EMERGENCIA.....	41
9.1	NUMEROS DE EMERGENCIA .....	42
9.2	ZONAS DE SEGURIDAD (definición de puntos de encuentros) .....	42
10	FORMATOS Y REGISTROS.....	43



10.1	REGISTRO DE CONTACTOS DE INSTITUCIONES U ORGANISMOS QUE COLABORARAN EN LA ATENCION DE UNA EMERGENCIA.....	43
10.2	SE AGREGA EL PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL. ....	43
10.3	PAUTA DE AUTOEVALUACIÓN DE SIMULACRO .....	45
10.3.1	INFORMACIÓN GENERAL .....	45
10.3.2	COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	45
10.3.3	ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN .....	47
10.3.4	ACCIONES DE RESPUESTA .....	47
10.3.5	TIEMPOS DE EVACUACIÓN .....	48
10.3.6	OBSERVACIONES DEL EVALUADOR/A .....	48
11	NORMATIVAS .....	48



## INTRODUCCION

El Plan de seguridad escolar (PISE) es un instrumento articulador de los varios programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N°51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país, mediante el cual se pretende alcanzar dos objetivos centrales.

- La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particularidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.
- Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Con el PISE se pretende que cada establecimiento educacional conforme su “Comité de Seguridad Escolar” y a través de él, identifiquen los riesgos a los que están expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender a una comunidad educativa más resiliente.

### 1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

Nuestro país debido a su ubicación geográfica, esta propenso a distintos fenómenos naturales; debido a esto, las autoridades gubernamentales, han tomado directrices preventivas y operativas, para que de una u otra forma, podamos estar preparados y a su vez eliminar o minimizar las consecuencias negativas de estos fenómenos.

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Pillanlikan, contempla objetivos, roles, funciones, y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudaran a controlar los riegos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe ser a todos los estamentos, (docentes, alumnos, apoderados, paradocentes, y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

### 2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE SEGURIDAD

El Colegio Pillanlikan teniendo presente el imperativo de la seguridad de los alumnos y alumnas ha de construir un plan de seguridad que tienen como objetivo evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos/as y en todo aquel que se encuentre en el establecimiento, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

#### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.



- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del Colegio Pillanlikan.
- Lograr que la evacuación se efectuó de manera ordenada evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del Colegio Pillanlikan durante la realización de ésta.

### 3. DEFINICIONES

**ALARMA:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señas que se convengan.

**ALTOPARLANTE:** Dispositivo utilizado para reproducir sonido desde un dispositivo electrónico, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán utilizados por el jefe de la emergencia o el personal designado para tal efecto.

**AMAGO DE INCENDIO:** Fuego descubierto y apagado a tiempo

**COORDINADOR DE PISO O AREA:** Responsable de la gestión de control de emergencias y evaluaciones del recinto. Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de Piso o Área responde al Coordinador General (encargado de seguridad del alumno o alumna)

**DETECTORES DE HUMO:** Son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar, respecto de la ocurrencia de un incendio.

**EJERCICIO DE SIMULACION:** Actuación de un grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes de una situación imitada a la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

**EMERGENCIA:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

**EVACUACIÓN:** Es la acción de desalojar una oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

**EXPLOSIÓN:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

**EXTINTORES DE INCENDIO:** El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama) permite extinguirlo.

**ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA:** es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

**INCENDIO:** fuego que quema cosas muebles e inmuebles y que no estaba destinada a arder.

**MONITOR DE APOYO:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse la emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.



**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando posibles accidentes.

**PULSADORES DE EMERGENCIA:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio que permiten alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la instalación.

**DIRECTOR:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de tomar decisiones para la evacuación general.

**RED HÚMEDA:** la red húmeda es un sistema diseñado para combatir principios de incendio y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red pública de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo.

**RED SECA:** la red seca corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salida en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

En caso de incendios bomberos se conecta a la entrada de alimentación a través de una manguera y traspasa el agua de los carros bomba a estas cañerías. De esta forma, en un par de minutos alimenta toda la vertical con un suministro propio e independiente del edificio y con una presión que es proporcionada por los mismos carros de bomberos.

**SIMULACRO:** ejercicio práctico en terreno, que implica movimientos de personas y recursos, en el cual los participantes, se acercan lo más posible un escenario de emergencia real.

**SIMULACIÓN:** Ejercicio práctico “de escritorio”, efectuado bajo situaciones ficticias, controladas y en escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

**SISMO:** movimiento telúrico de baja intensidad provocado por el movimiento natural de liberación de energía en las placas tectónicas.

**VIAS DE ESCAPE:** camino libre, continuo y debidamente señalizado, que conduce en forma expedita hasta un lugar seguro.

**ZONA DE SEGURIDAD:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en la cual se puede permanecer mientras dure la emergencia.



#### 4. ANTECEDENTES GENERALES

##### 4.1 INFORMACION GENERAL

REGION	PROVINCIA	COMUNA
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT

<b>Nombre del establecimiento educacional</b>	COLEGIO PILLANLIKAN
<b>Nivel educacional</b>	Ed. Básica: 8 cursos
<b>Dirección</b>	Quellón nº301 Población Antonio Varas
<b>Sostenedor</b>	Corporación Educacional Pillanlikan
<b>Nombre directora</b>	Patricia Isabel Castillo Barahona
<b>Nombre Coordinador Seguridad Escolar</b>	Rudy Rafael Ríos Caro
<b>RBD</b>	40257-5
<b>Sitio Web</b>	<a href="http://www.pillanlikan.cl">www.pillanlikan.cl</a>
<b>Comuna/ Región</b>	Puerto Montt, Los Lagos
<b>Nº de Pisos</b>	2
<b>Superficie construida en m2</b>	1562
<b>Año de Construcción del edificio</b>	2003
<b>Capacidad del establecimiento</b>	421



**4.2 MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Niveles de enseñanza (marcar con "X")			Jornadas escolares (marcar con "X")			
Educación parvularia	Educación básica	Educación media	Mañana	tarde	vespertina	completa
-	X	-	X	X	-	-

N° de docentes			N° de asistentes de la educación			N° Total de estudiantes		
F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro
20	3	-	8	2	-	41	128	-

N° de niños y niñas de sala cuna y jardín infantil									
Educador/a de párvulos nivel medio				Educador/a de párvulos nivel transición					
Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o prekínder			Transición mayor o kínder		
F	M	F	M	F	M	otro	F	M	otro
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Educadora/a de párvulos nivel sala cuna			
Sala cuna menor		Sala cuna mayor	
F	M	F	M
-	-	-	-

N° de estudiantes por nivel de enseñanza básica/media															
1°b		2°b		3°b		4°b		5°b		6°b		7°b		8°b	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
3	11	6	12	4	20	7	15	4	22	8	15	4	22	5	11

1° medio			2° medio			3° medio			4° medio		
F	M	otro	F	M	otro	F	M	otro	F	M	otro
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Niños y niñas de escuelas de lenguaje	
Nivel	detalle
-	-



#### 4.3 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN AYUDA EN EL MOMENTO DE EVACUACION.

N°	Rut	Nombre Apellido	Curso	Diagnóstico o dificultad	Responsable
1	27.222.888-4	Catalina Belen Sovier Barria	1°básico	TDAH	Asistente curso
2	26.936.373-8	Gaspar Emiliano Rojas Vargas	1°básico		Asistente curso
3	27.047.398-9	Sebastián Ignacio Belmar González	1°básico		Docente diferencial
4	26.880.504-4	Emilio Montiel Otey	1°básico		Docente diferencial
5	26.279.673-1	Iban Leonardo Cayun Castillo	2°básico		Asistente curso
6	26.131.310-3	Jose Tomas Díaz Figueroa	2°básico	Síndrome Down	Asistente curso
7	26.075.717-2	Catalina Paz Caroca Torres	2°básico	TEA (difícil manejo conductual)	Docente diferencial
8	26.116.824-3	Bruno Romario Veloso Peralta	3°básico		Docente curso
9	26.934.095-9	Santiago Alejandro Gajardo Buitrago	3°básico		Docente diferencial
10	25.393.540-5	Santino Antonio Castillo Ramírez	3°básico		Docente diferencial
11	26.180.289-9	Benjamín Alexander Mayorga Nahuelcheo	3°básico		Docente curso
12	25.784.430-7	Sayen Helena Huiriqueo Osses	3°básico	Parálisis cerebral	Docente técnico
13	25.483.180-8	Esteban Tahiel Juárez Catalán	4°básico		Docente curso
14	25.417.607-9	Maite Isidora Krausse Barrientos	4°básico		Docente diferencial
15	25.529.708-2	Emilia Catalina Mansilla Hernández	4°básico		Docente diferencial
16	25.084.119-1	Vicente Javier Barría Ruiz	5°básico		Docente diferencial
17	24.789.091-2	Nicolas Patricio Meléndez Espinoza	6°básico	Movilidad reducida	Docente diferencial
18	24.201.640-8	Efrain Natanael Cárdenas Penoy	7°básico		Docente curso
19	23.496.748-7	Victoria Amanda Ponce Higuera	7°básico	Movilidad reducida	Docente diferencial
20	23.921.830-K	Emilia Ignacia Sánchez Rodríguez	8°básico		Docente curso
21	23.189.184-6	Isidora Agustina Westermaier Uribe	8°básico		Docente diferencial

#### IMPORTANTE

Cada profesional del PIE cuando este en labores de aula deberá asistir a los alumnos que tengan alguna necesidad especial que dificulte su desplazamiento al momento de una evacuación. En caso de no estar el profesional del PIE en un lugar cercano a la sala donde se encuentra los estudiantes con necesidades especiales, deberá acudir el personal más cercano (UTP – DIRECCION - SECRETARIA).



#### 4.4 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Equipos	Existencia SI/NO	Detalles
Extintores de incendio	SI	12 distribuidos por todo el establecimiento.
Red húmeda	SI	02 (1 primer piso/1 segundo piso)
Red Seca	NO	-
Red Inerte	NO	-
Iluminación de emergencia	SI	Interna y Externa
Altoparlantes	SI	Megáfono
Pulsador de emergencia	NO	-
Detectores de humo	SI	24 detectores ubicados por todo el establecimiento
Conos de seguridad	SI	6
Desfibrilador externo automático DEAS	SI	1.Ubicado en sala de enfermería, sector inspectoría.

#### 5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO

Es de responsabilidad del director del Colegio Pillanlikan conformar y dar continuidad de funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar a la comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan de Seguridad Escolar y la forma en que será abordada esta tarea.

##### 5.1 QUIENES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Director del Colegio Pillanlikan
- Equipo directivo
- Coordinador de seguridad del Alumno
- Representantes del profesorado
- Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento.
- Representante del Centro General de Padres y Apoderados.

##### 5.2 MISION Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité de Seguridad Escolar del Colegio Pillanlikan, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Una vez conformado el comité de Seguridad Escolar, la primera tarea específica que debe cumplir el Comité de Seguridad Escolar, es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente de sus labores habituales. Este a través de los distintos medios de comunicación interna existentes (diario mural, web, e-mails, etc).

- El Comité en conjunto con la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o áreas en que está



situado, ya que estos peligros o riesgos son los que pueden llegar a provocar un daño a las personas, bienes o al medio ambiente.

- Diseñar y ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que apoyen su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El Comité de Seguridad Escolar, estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual dentro de sus responsabilidades estará la de realizar la actividad de evacuación del Colegio Pillanlikan.

### 5.3 CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR PILLANLIKAN

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD EDUCATIVA	
Director/a:	<b>PATRICIA ISABEL CASTILLO BARAHONA</b>
Coordinador/a seguridad escolar:	<b>RUDY RAFAEL RÍOS CARO</b>
Fecha de Constitución del comité/consejo:	<b>23 DE ABRIL 2026.</b>
<hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> Firma directora/a establecimiento	

Nombre	Género	Estamento <sup>1</sup> profesión u oficio	Rol <sup>2</sup>	Contacto (Celular, Email)
Patricia Isabel Castillo Barahona	<b>F</b>	Directora	Coordinadora General CSE	<a href="mailto:pcastillobarahona@yahoo.com.ar">pcastillobarahona@yahoo.com.ar</a> +569 78060435
Rudy Rafael Ríos Caro	<b>M</b>	Inspector	Coordinador CSE	<a href="mailto:rafa_rios_caro@hotmail.com">rafa_rios_caro@hotmail.com</a> +569 98824561
Mauren Millaray Cerda Monzo	<b>F</b>	Administrativa	Coordinador Área A	<a href="mailto:maurenmillarayc.monzo@gmail.com">maurenmillarayc.monzo@gmail.com</a> +569 95841998
Paola Marisa Antillanca Carrasco	<b>F</b>	Encargada de CRA	Coordinador de Área B	<a href="mailto:tuamapu@hotmail.com">tuamapu@hotmail.com</a> +569 44790222
María Teresa Leal Díaz	<b>F</b>	Inspectora General	Encargada de Evacuación	<a href="mailto:mariteldi@hotmail.com">mariteldi@hotmail.com</a> +569 99691213

<sup>1</sup>Estamento: directivo/a, docente, asistente de la educación, padre, madre/apoderado/a, estudiante.

<sup>1</sup>Responsabilidad específica en la operacionalización del plan de seguridad.



## 5.4 CUADRO DE RESPONSABILIDADES CSE

TAREA	RESPONSABILIDADES
ABRIR PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL Y POSTERIOR	Mauren Millaray Cerda monzo "A" Pedro Albino Chacano Chacano "B"
CORTAR SUMINISTRO DE LUZ	Rudy Rafael Ríos Caro. Pedro albino Chacano Chacano.
TOCAR ALARMA DE TIMBRE, CAMPANA, CITOFONO	Rudy Rafael Rios Caro. María Teresa Leal Diaz
REGISTRO DE ALUMNOS	Rudy Rafael Ríos Caro Mauren Millaray Cerda monzo
REVISION DE BAÑOS	Pedro Albino Chacano Chacano Rudy Rafael Rios Caro
ED. BASICA	Mauren Millaray Cerda monzo Patricia Isabel Castillo Barahona
COORDINAR UBICACIÓN DE CURSOS EN ZONA DE SEGURIDAD "A"	Mauren Millaray Cerda monzo Patricia Isabel Castillo Barahona
COORDINAR UBICACIÓN DE CURSOS EN ZONA DE SEGURIDAD "B"	Paola Marisa Antillanca Carrasco María Teresa Leal Diaz
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN	Docentes // secretaria
ENCARGADO DE OPERAR EXTINTORES	Rudy Rafael Rios Caro, área "A" Pedro Albino Chacano Chacano, Área "B".

**IMPORTANTE**

En caso de ausencia de algún encargado o coordinador, será la coordinadora general quien determine su reemplazante.



**6. DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS AIDEP Y ACCEDER**

Las metodologías que establece el Plan corresponden a las desarrolladas por SENAPRED. Sus pasos están descritos en dos acrósticos, AIDEP y ACCEDER.

AIDEP	ACCEDER
significa: <b>A.</b> Análisis histórico; <b>I.</b> Investigación en terreno; <b>D.</b> Discusión de prioridades; <b>E.</b> Elaboración del mapa de riesgos y recursos; <b>P.</b> Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta.	significa: <b>A.</b> Alerta y alarma; <b>C.</b> Comunicación e información; <b>C.</b> Coordinación; <b>E.</b> Evaluación primaria, <b>D.</b> Decisiones; <b>E.</b> Evaluación secundaria del proceso; <b>R.</b> Readecuación del protocolo de respuesta.

**6.1. LA METODOLOGÍA AIDEP**

Se enfoca en la obtención de información sobre los riesgos que existen en la comunidad educativa y su entorno inmediato, para luego planificar acciones y programas de mitigación, preparación y respuesta.

La primera acción consiste en identificar y reconocer las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que se enfrenta la comunidad educativa, así como las capacidades y recursos que posee o puede desarrollar.

Esta información debe ser representada en un mapa o cartografía con una simbología sencilla.

La segunda acción es priorizar la amenaza a abordar. Se desarrolla con la participación de todas las personas involucradas en el establecimiento educacional para conocer los intereses y visiones de los participantes y enriquecer la labor de los consejos escolares, consejos de educación parvularia, encargados de seguridad, asistentes de la educación, equipos multidisciplinarios, entre otros.

El objetivo del diagnóstico es lograr una visión completa de lo que ha ocurrido o podría ocurrir, cómo evitar que ocurra o, cuando no se pueda evitar, cómo minimizar el daño a la comunidad educativa.

Considera las siguientes etapas:

**Análisis histórico**

La historia y la memoria local son herramientas valiosas que permiten conocer las emergencias, desastres o catástrofes que han afectado a la comunidad educativa, causando daño a las personas, a los bienes, a la infraestructura, al medioambiente y al entorno. Para iniciar el análisis, se sugiere recopilar información a través de los siguientes medios:

- Revisión de documentos (diarios locales, fotografías, planes de seguridad anteriores).
- Solicitud de relatos a miembros de la comunidad educativa.
- Considerar la información contenida en instructivos, reglamentos, entre otros, que se relacionen con la seguridad educativa.



Esta etapa permitirá obtener información valiosa para la evaluación de los riesgos y la planificación de medidas de prevención y respuesta en caso de emergencias. Es importante que las comunidades educativas tomen en cuenta la historia y la memoria local para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que conforman la comunidad educativa y del entorno en general.

**6.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO**

**Planilla N°1: Análisis histórico colegio PILLANLIKAN**

¿Que nos ha pasado?				
Fecha	¿Qué ocurrió?	¿Cuáles fueron las consecuencias?	¿Por qué nos ocurrió?	¿Cómo se actuó?
2025	Alumno que corre mirando para atrás choca con uno de los extintores del pasillo	Alumno sufre herida menor.	Porque los extintores están ubicados a la altura normativa, pero por la cantidad de episodios de golpes por esta situación se debieron tomar decisiones al respecto.	Se decidió subir la ubicación de los extintores para evitar los golpes en los más pequeños (primer ciclo) y se realizó un Plan de formación de seguridad en el ámbito escolar.
2023	Descompensaciones de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con golpes a funcionarios, rotura de vidrios, golpes de pies a las puertas y otras agresiones.	Muchos niños descontrolados y suspendidos por los destrozos al colegio.	Por no contar con un espacio, aislado de estímulos gatillantes, sonoros y visuales.	Se implementó con los recursos que habían en el momento de una sala de contención.
2021	Pandemia mundial	Uso de mascarillas. Uso de pecheras, guantes, protectores faciales. Instalación de accesos con desinfectantes. Sanitización de salas y aireación de las mismas. Instalación de protectores de escritorio. Uso de alcohol gel personal y comunitario en todos los lugares de acceso común.	Por una pandemia mundial debido al virus de COVID-19	Con un PLAN DE MANEJO SANITARIO a todo el personal y a la comunidad escolar.
2019	No se aprobó el Informe sanitario, por observaciones de Bomberos, en cuánto a prevención de incendios.	Comprar detectores de humo e instalarlos en los lugares indicados por Bomberos.	Por Inspección visual dentro del edificio	Instalar los detectores de humo en los lugares indicados.
2019	Alumno de 4°basico choca con vidrio de red húmeda.	Corte superficial en cabeza, Vidrio roto de red húmeda.	Accidente escolar.	Atención primeros auxilios para alumno, se decidió dejar sin vidrios los dos receptáculos de redes húmedas del establecimiento.
2019	Debido a una inspección de bomberos	se recomendó colocar 1 extintor más en la sala comedor, puesto que se calientan los almuerzos de los niños y del personal.	Porque no se pensó necesario ya que no hay instalaciones ni aparatos que funcionen con gas.	Se le solicitó a la empresa que nos vende y nos apoya técnicamente con el correcto funcionamiento de los extintores, poner un extintor más.



2018	Un alumno de primer año sufre un golpe en la cabeza, por haber chocado con uno de los postes de fierro que estaban en el patio interior.	El alumno sufrió un TEC cerrado, sin consecuencias.	Por qué los postes no estaban recubiertos con algún material bando de alta resistencia a los golpes y que protegieran a los niños, sobre todo a los niños con capacidades diferentes, que son parte de la comunidad escolar.	Se contrató a una empresa que recubriera todos los postes de los patios interiores con goma-espuma y sobre eso se puso un recubrimiento de tela de PVC con gráficas de los valores del colegio
2018	Se inicia el año en el mes de abril, porque el edificio no cuenta con fundaciones, en el lado izquierdo, donde hay 2° de piso, por lo tanto para adecuar la infraestructura y cumplir con la normativa educacional vigente y se recepcionará el edificio como escolar, por parte de la DOM de la Ilustre municipalidad de Puerto Montt, se realizó un exoesqueleto de fierro a toda la estructura de dos pisos.	Iniciar el año escolar con 1 mes de retraso y recuperando el tiempo durante todo el año.	Para que el edificio cumpliera con la normativa de construcción y educacional, vigente al minuto de realizarse las obras.	Realizando un plan de recuperación de clases, durante las tardes y los días viernes hasta cumplir con el tiempo escolar normal.

**6.1.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO**

Recorrer el establecimiento educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y, además, se registran las nuevas condiciones de riesgo que se identifiquen en el recorrido (amenazas, vulnerabilidades, capacidades).

Considerando la realidad sísmica de nuestro país todos los establecimientos educacionales deben incluir la amenaza sísmica en la elaboración de su Plan. De acuerdo con su ubicación geográfica, considerar la amenaza de tsunami, erupción volcánica, remoción en masa, aluvión, inundaciones, incendios forestales, nevadas, entre otras. Asimismo, de manera complementaria, es relevante considerar los riesgos de la siniestralidad vial en el entorno de los establecimientos educacionales, ya que son la principal causa de muerte externa en niños, niñas y adolescentes.

**Planilla N°2: Investigación en terreno colegio PILLANLIKAN**

Condiciones de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto eventual	Encargado/a de gestionar, según determine el comité	Plazo sugerido
Falta demarcar desnivel en sala de clases.	Sala 3, 5°basico.	Accidente por caída.	Comité de seguridad escolar realizar demarcación.	1 mes
2 focos malos.	Sala 1, 7°basico.	Fatiga visual, baja la concentración, errores en la apreciación. Accidentes.	Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor mejora.	2 meses
2 focos malos	Sala 6, 8° básico.	Fatiga visual, baja la concentración, errores en la apreciación. Accidentes.	Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor mejora.	2 meses
6 focos malos	Sala 10, 4° básico.	Fatiga visual, baja la concentración, errores en la	Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor mejora.	Mejora inmediata y/o máximo 1 semana por el



		apreciación. Mayor probabilidad de Accidentes.		déficit de iluminación
2 focos malos	Sala pie 1	Fatiga visual, baja la concentración, errores en la apreciación. Accidentes.	Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor mejora.	2 meses
Camilla de primeros auxilios se encuentra en sala de enfermería antigua, se deben abrir dos puertas con llave.	Sala de enfermería antigua	afecta gravemente la atención del paciente, principalmente al retrasar el traslado, aumentar el dolor y agravar las lesiones existentes.	Comité de seguridad escolar reubicar camilla en punto de acceso rápido.	1 semana
Falta de visibilidad de señalización vial.	Entorno del establecimiento.	Comunidad educativa resulte accidentada.	Comité de seguridad escolar debe Gestión ante el municipio y/o equipo directivo.	1 mes
Señalizar desniveles en el suelo	Pasillos con desniveles en primer piso de establecimiento	Comunidad educativa resulte accidentada.	Comité de seguridad escolar realizar demarcación.	1 mes
Posibles caídas de árboles o ganchos (árboles viejos) en el perímetro exterior del establecimiento en condiciones climáticas de temporal o vientos fuertes.	Perímetro exterior del establecimiento	Comunidad educativa resulte accidentada. Daño material del establecimiento.	Comité de seguridad escolar y/o equipo directivo debe Gestión ante el municipio	1 a 2 meses

### 6.1.3 DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

En esta etapa se establecen prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo que aparecen en las dos etapas anteriores.

Esta priorización se realiza en base a dos factores:

- Recurrencia (eventos que se producen con mayor frecuencia).
- Impacto (mayor daño que pudiese provocar).

Es decir, analizar y hacerse las preguntas: ¿qué nos afecta más?, ¿qué ocurre más seguido?, ¿qué nos podría suceder? Así, se puede determinar la factibilidad de acceder a capacidades, recursos o medios externos cuando sea necesario.

En este punto, es importante considerar aquellos riesgos que no son recurrentes, pero que están presentes en el entorno, como fugas de gas, incendios o el entorno vial, que también ofrece riesgos para la comunidad educativa, entre otros.

Se establece una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo, de acuerdo con la priorización realizada.



La siguiente Tabla puede ayudar a estimar la probabilidad del riesgo versus su consecuencia:

Probabilidad/ Consecuencia	Alta Consecuencia	Media Consecuencia	Baja Consecuencia
Alta Probabilidad	● Riesgos Muy Alto	● Riesgos Alto	● Riesgos Moderado
Media Probabilidad	● Riesgos Alto	● Riesgos Moderado	● Riesgos bajo
Baja Probabilidad	● Riesgo Moderado	● Riesgos Bajo	○ Riesgos Muy bajo

**Planilla N°3: Priorización**

Condiciones de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Clasificación del riesgo (alto, bajo o medio)	capacidades
Falta demarcar desnivel en sala de clases.	Sala 3, 5°basico.	bajo	Gestionar con achs señalética para demarcación.
2 focos malos.	Sala 1, 7°basico.	bajo	Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor reposición de focos.
2 focos malos	Sala 6, 8° básico.	bajo	Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor reposición de focos.
6 focos malos	Sala 10, 4° básico.	medio	Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor reposición de focos.
2 focos malos	Sala pie 1		Comité de seguridad escolar gestionar con sostenedor reposición de focos.
Camilla de primeros auxilios se encuentra en sala de enfermería antigua, se deben abrir dos puertas con llave.	Sala de enfermería antigua	alto	Comité de seguridad escolar reubicar camilla en punto de acceso rápido.
Falta de visibilidad de señalización vial.	Entorno del establecimiento.	alto	Gestión de comité de seguridad escolar, directora y sostenedor hacia la municipalidad.
Señalizar desniveles en el suelo	Pasillos con desniveles en primer piso de establecimiento	bajo	Gestionar con achs señalética para demarcación.
Posibles caídas de árboles o ganchos (árboles viejos) en el perímetro exterior del establecimiento en condiciones climáticas de temporal o vientos fuertes.	Perímetro exterior del establecimiento	alto	Comité de seguridad escolar y/o equipo directivo debe Gestión ante el municipio.



#### 6.1.4 ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

En esta etapa se elabora un mapa que facilita la visualización de riesgos priorizados y recursos identificados. Este puede ser un croquis o plano sencillo, utilizando simbología clara y conocida por toda la comunidad educativa, la cual debe indicarse en una leyenda al costado del mapa. Es fundamental que el mapa sea accesible, considerando versiones en braille, lectura fácil u otros formatos adaptados, y que esté ubicado en lugares visibles dentro del establecimiento, permitiendo que el mapa debe reflejar las amenazas identificadas tanto en el ámbito interno como externo del establecimiento.

Entre estas amenazas se pueden considerar riesgos como caídas por desniveles, zonas de inundación ante lluvias intensas o vías de alta velocidad cercanas. Asimismo, señalar los recursos disponibles para la gestión de emergencias, como zonas de seguridad, vías de evacuación, extintores, redes húmedas y secas, así como salas de primeros auxilios todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la información.

Hay dos tipos principales de mapas utilizados en los entornos educativos: el mapa externo y el mapa interno.

##### **El mapa externo:**

está diseñado para representar el entorno que rodea al establecimiento. Su objetivo es identificar instalaciones críticas y posibles fuentes de riesgo, como bombas de combustibles, plantas químicas, zonas de almacenamiento de sustancias peligrosas y tendidos eléctricos. Este mapa debe ubicarse en los accesos principales del establecimiento para que sea visible tanto para la comunidad interna como para los visitantes.

##### **El mapa interno:**

se centra en las amenazas y recursos dentro del establecimiento. Detalla riesgos estructurales, como escaleras sin barandas o pisos resbaladizos, y marca las zonas de seguridad internas, rutas de evacuación, así como la ubicación de extintores y puntos de primeros auxilios.

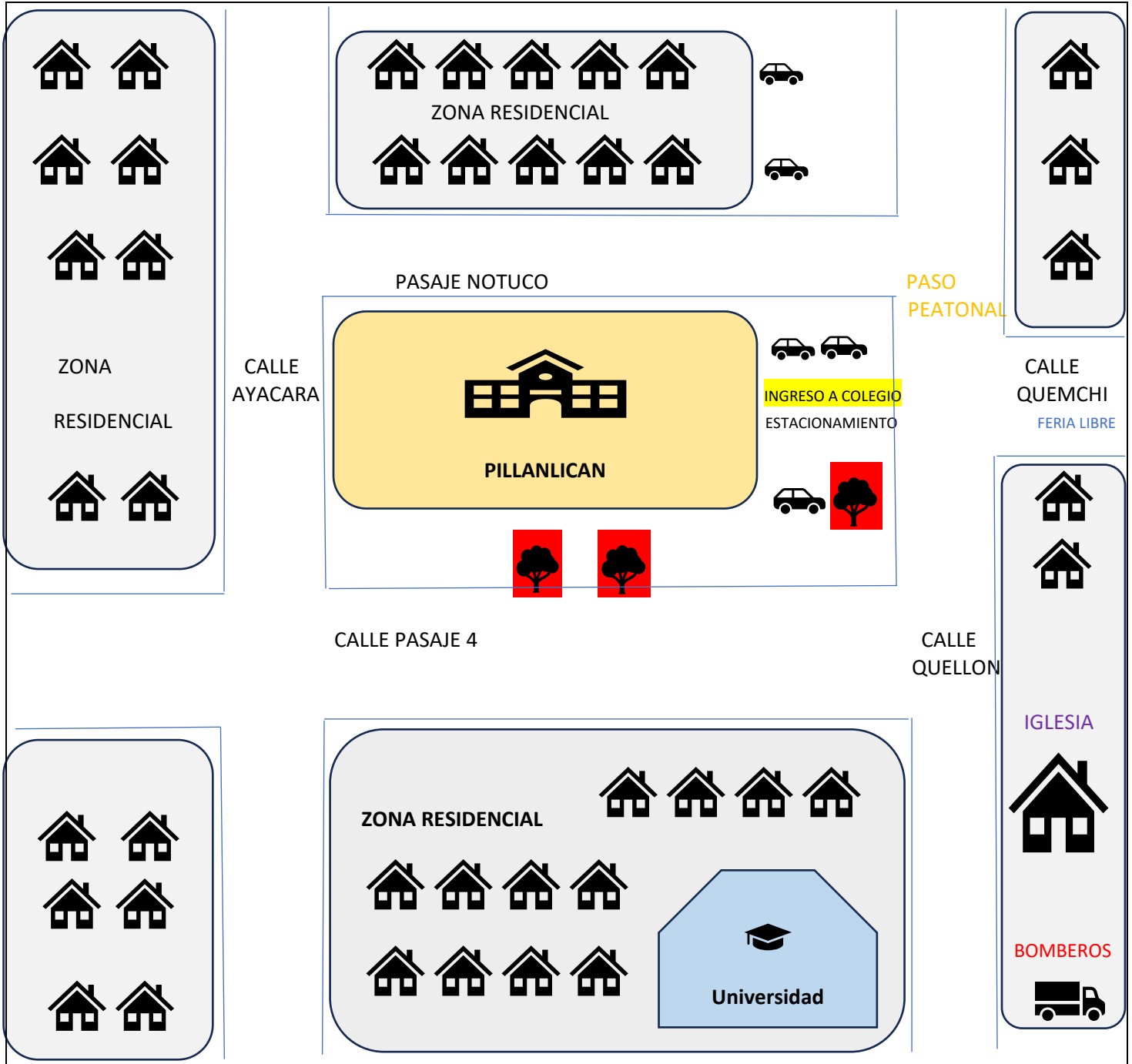
##### **Ubicación:**

Este mapa debe estar distribuido en distintas áreas del establecimiento, como cada sala de clases, pasillos y lugares de reunión. Además, es recomendable colocarlo en un punto visible al ingreso del recinto. Es posible también elaborar un mapa en relieve, facilitando su comprensión a personas ciegas y con baja visión, ya sean niños, niñas, estudiantes o personas adultas de la comunidad educativa.



**MAPA DE RIESGO EXTERNO**

Dirección colegio Pillanlikan: Calle Quellón 301, Población Antonio Varas, Puerto Montt.

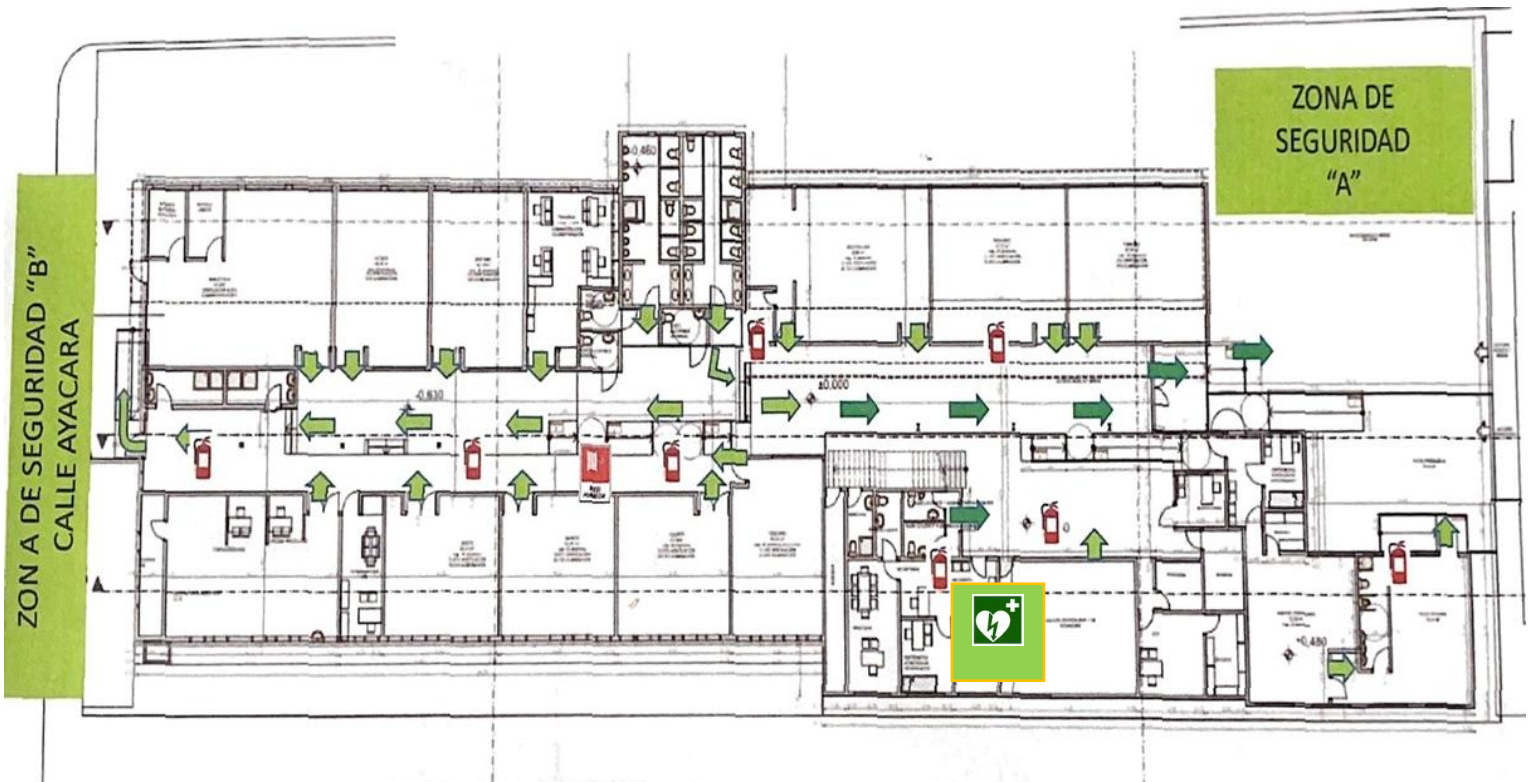




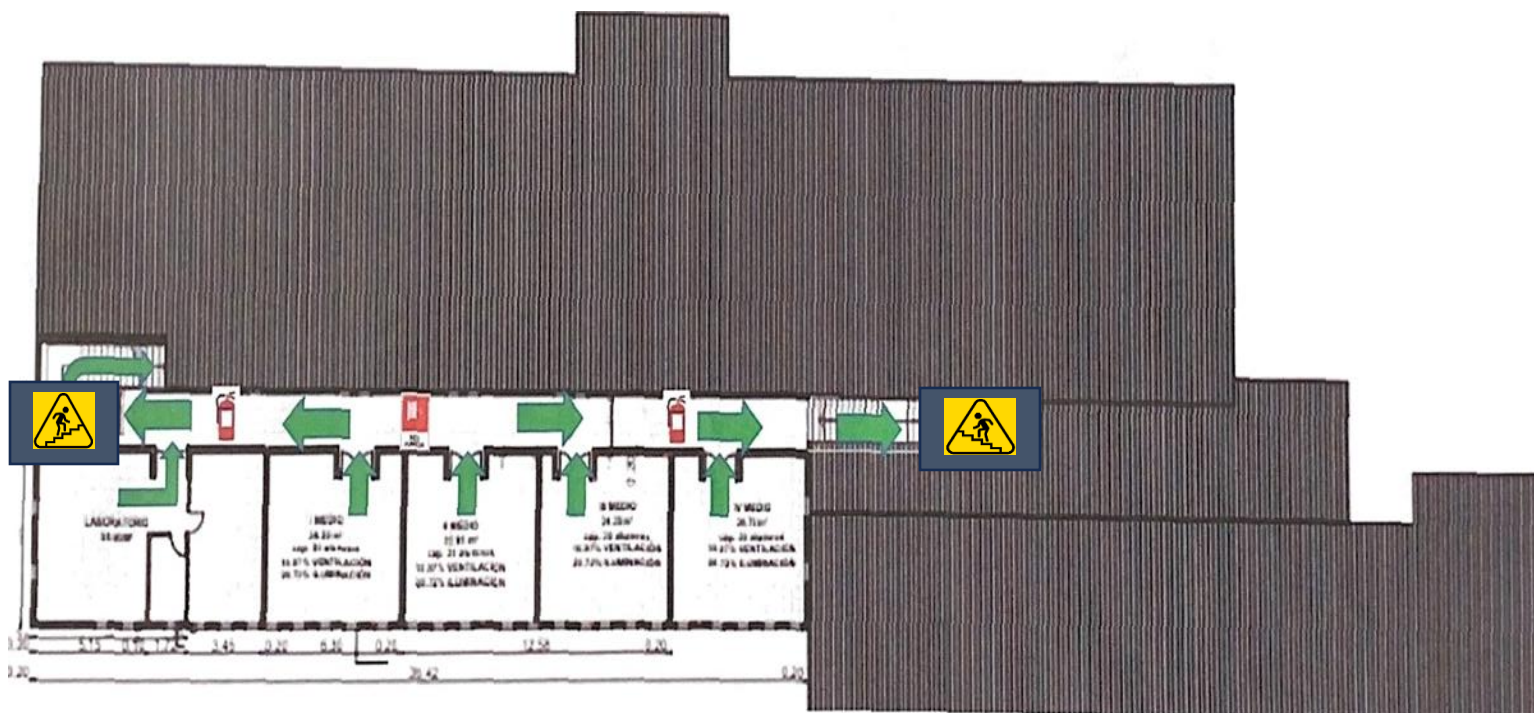
Amenazas identificadas	ilustración
<p>Ingreso al colegio por Calle Quellón donde existe alto tráfico vehicular de locomoción colectiva; reforzar señalización vial, paso peatonal, precaución zona de escuela con logo, reducción de velocidad 30km/hr., poste zebra.</p>	
<p>Arboles viejos en perímetro externo del colegio; solicitud de poda por posibles caídas de ramas, ganchos o árbol en eventos meteorológicos como vientos, tormentas electricas o temporales.</p>	

**MAPA DE RIESGO INTERNO**

**PLANO DE EVACUACION PRIMER PISO**



PLANO DE EVACUACION SEGUNDO PISO



SIMBOLOGIA	
	vías de evacuación
	Red húmeda
	extintor
	Dea desfibrilador automático
	Zona de seguridad
	Escaleras

## 7. PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA

### 7.1. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACION

#### 7.1.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

#### 7.1.2 AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:

- Todos los integrantes del Colegio Pillanlikan dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la alarma de evacuación se fuese necesario.
- El profesor y o responsable de cada grupo, DEBE asegurar la salida de todos.
- Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema existente o establecido por el Colegio Pillanlikan (teléfono, megáfono, viva voz) u ordenado por el coordinador.

#### 7.1.3 AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- Conservar y promover la calma
- Todos los integrantes del Colegio Pillanlikan deberán estar organizados en fila y obedecer las órdenes del monitor de apoyo o coordinador de área
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se indique.
- NO CORRA, NO GRITE, NO EMPUJE, procure usar pasamanos en caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- En caso de retiro del alumnado del recinto, se procederá de la siguiente manera:
  - En primera instancia se enviará mensaje por plataforma web **appoderado.cl** y se llamará a los padres por vía telefónica para retiro de los niños y niñas de ser necesario.
  - Cada profesor hará firmar al apoderado el registro de retiro.





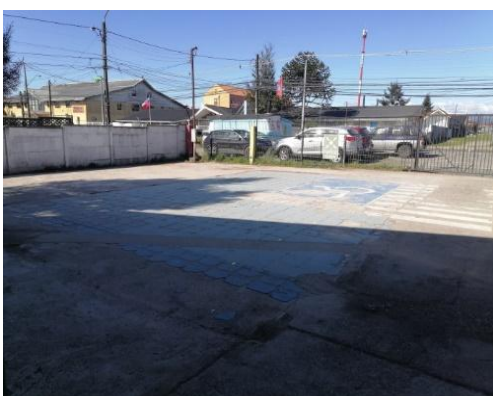
## 7.2 ZONAS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO COLEGIO PILLANLIKAN

Para el resguardo temporal de la comunidad del colegio Pillanlikan se han establecido dos Zonas de Seguridad externas e internas del edificio escolar.

### 7.2.1 ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNA DEL EDIFICIO ESCOLAR

#### ZONA SEGURIDAD EXTERNA "A"

Entrada Colegio Pillanlikan, calle Quellón 301, población Antonio Varas.



#### ZONA SEGURIDAD EXTERNA "B"

Calle Ayacara, entre calle Notuco y calle Castro en donde el encargado de área señalará con conos reflectantes, el inicio de la evacuación, con el fin de interrumpir el tránsito.



**7.2.2 ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA DEL EDIFICIO ESCOLAR.**

**ZONA SEGURIDAD INTERNA "A".**

Pasillo principal y salas del 2do piso.



**ZONA DE SEGURIDAD INTERNA "B".**

Hall central del establecimiento





### 7.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

#### COORDINADOR DEL ÁREA

Al sonar la alarma CAMPANA (toque continuo), proceda como sigue:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación
- b) Ordene el combate del fuego con extintores, cierre ventanales.
- c) Si el siniestro está declarado, disponga que se corten suministros de electricidad.
- d) Disponga la evacuación de alumnos y toda persona presente en el establecimiento, por una ruta alejada del fuego, hacia la Zona de Seguridad correspondiente.
- e) En caso de que no sea posible controlar el fuego por medios propios, ordene a la secretaria solicitar apoyo a Bomberos, Carabinero y/o ambulancia si fuera necesario.
- f) Instruir mantener expeditos los accesos para vehículos de emergencia,
- g) Controle y compruebe la expedita evacuación del establecimiento.
- h) Cerciórese que no quede nadie en el establecimiento.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la directora del Colegio Pillanlikan está facultada para entregar información oficial acerca del siniestro.

En la sala de clases

- a) Al escuchar la alarma CAMPANA (toque continuo); el profesor mantiene la calma, ordena el curso y se alista para evacuar, hacia la Zona de seguridad establecida, llevando consigo, la lista de asistencia del curso, contenida en el Libro de Clases.
- b) El profesor junto con sus alumnos, evacuan por las vías más cercanas a su ubicación, indicadas en los planos de evacuación.
- c) Ya estando en la zona de seguridad, cada profesor debe pasar lista a su curso, asegurándose que todos los alumnos que estaban en clases hayan sido evacuados.
- d) El profesor, informa la situación del curso al encargado de la zona.
- e) Los profesores de asignaturas que no tengan curso a cargo en el momento de la emergencia serán designados por el Coordinador, como apoyo a los distintos cursos.
- f) Los encargados de la evacuación notificaran al Comité de Emergencia, cual es la situación de cada curso. Y éste decidirá las acciones a seguir; rescate de personas atrapadas o, sigue la espera en la Zona de Seguridad o, regreso a clases o, entrega de alumnos a sus padres o apoderados. La entrega de alumnos(as) de básica solo podrá ser realizada por personas previamente autorizadas para el retiro del alumno(a), bajo firma de registros de retiro.



#### 7.4 PROCEDIMIENTO O PLAN DE ACCION FRENTE A UN SISMO

##### DURANTE EL SISMO, NO SE EVACUARÁ, YA QUE CONSTITUYE LA MAYOR TASA DE ACCIDENTES Y LESIONADOS

Al tocar alarma CAMPANA (varios toques discontinuos de 30 segundos a 1 minuto)

Sala de clases

- a) El profesor debe mantener la calma y recordar que todos los alumnos están bajo su responsabilidad.
  - b) El profesor debe mantener el orden y esperar la orden de evacuación de la sala, y proceder en orden y tranquilidad junto a su curso, abrir la puerta de su sala.
  - c) Permanecer en el lugar y alejar a los alumnos de las ventanas
  - d) Ubicar a los alumnos debajo de las mesas de trabajo, siguiendo los pasos indicados en las figuras “Agáchese – Cúbrase – Agárrese”
  - e) Permanecer con los alumnos debajo de las mesas durante todo el sismo.
  - f) Esperar las indicaciones del Comité de Seguridad Escolar.
  - g) Dar la orden de evacuación a los alumnos, después del sismo.
  - h) Los alumnos y profesores NO deben sacar ningún tipo de material o cosa personal, y salir hasta la Zona de Seguridad
  - i) El profesor debe ser el último en salir de la sala de clases, llevando consigo el libro de clases o en su defecto, la lista del curso, revisando que no queden alumnos en la sala y dirigirse hasta la Zona de Seguridad.
  - j) Calmar a los alumnos en la Zona de Seguridad
  - k) Pasar la lista al curso, informar al Comité de Emergencia
- g) Seguir instrucciones del Comité de Emergencia sobre la Evacuación, este decidirá las acciones a seguir; rescate de personas atrapadas o, sigue la espera en la Zona de Seguridad o, regreso a clases o, entrega de alumnos a sus padres o apoderados.
- h) Los profesores que no estén en aula deberán prestar ayuda a aquellos que se encuentren en dificultad o que deban asumir otras responsabilidades.



##### 7.4.1 OPERACIÓN RASTRILLO

El Comité de Emergencia según ellos acuerden en el momento de la emergencia, deben revisar baños, salas, pasillos, comedores; o todos los espacios de las áreas más próximas, para verificar que no queden personas rezagadas en el edificio.

##### 7.4.2 CORTE DE SUMINISTROS BASICOS - POST EVACUACION SISMO

Una vez realizada la evacuación general, el Comité de Emergencia, evalúa la situación y si la situación lo amerita, procederá al corte de energía eléctrica y agua en los espacios que no impliquen peligro para los colaboradores que realicen el corte.



### 7.5 ACTUACION FRENTE A UN ROBO CON ASALTO

- No intente ningún tipo de control.
- No oponga resistencia a las acciones delictuales.
- Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada.
- Observe los rasgos de los delincuentes y escuche su parlamento.
- De aviso apenas pueda sin poner en riesgo su vida o de otras personas.

### 7.6 ACTUACION FRENTE A ATENTADO EXPLOSIVO

- Al detectar un objeto sospechoso informe al Coordinador.
- No manipular el objeto sospechoso.
- Prohibir el acceso a la zona de riesgo.
- Avisar a personal especializado de Carabineros.
- Retornar al lugar de trabajo solo cuando se dé la autorización del Coordinador General o Suplentes.

### 7.7 ACTUACION FRENTE A MATERIALES PELIGROSOS O QUÍMICOS

- Obedezca las instrucciones del Coordinador o Supervisor.
- Sacar objetos que al caer puedan obstruir pasillos.
- Dirigirse a un lugar más seguro y adecuado para protegernos.
- Dirigirse a la zona de seguridad externa al recinto.
- Solo personal capacitado deberá controlar la fuga, es también el encargado de Comunicar al Coordinador General o Suplentes sobre la Emergencia.

### 7.8 ACTUACION FRENTE A UN TSUNAMI

#### **Durante la emisión de una Vigilancia o Alerta de Tsunami.**

- Debido a la ubicación geográfica del colegio Pillanlikan (SOBRE LOS 30 metros sobre el nivel del mar), no se encuentra dentro de las zonas inundables.
- Dado lo anterior, la mejor medida de seguridad es permanecer dentro del perímetro del establecimiento.
- El retiro de los alumnos será responsabilidad absoluta de los padres y apoderados.

### 7.9 ACTUACION FRENTE A SISTEMAS FRONTALES (LLUVIAS Y VIENTOS)

- Revisar y limpiar periódicamente las canaletas (vacaciones de invierno y verano)
  - En caso de detectar alguna anomalía en los techos, daños o goteras producto de las aguas lluvias, informar a la autoridad del colegio.
  - Mantener en el colegio libre de árboles que por acción del viento pueden caer sobre las instalaciones. (dirigirse a entidades correspondiente para mantención en perímetro exterior conaf, conama y dimao)
  - Asegurarse de contar con una radio a pilas y una linterna.
- Acciones por seguir durante la emergencia.**



- Revisar si hay filtración en techumbre de salas de actividades, reubicando a los niños en un lugar seco y seguro si es necesario.
- Si el viento es muy fuerte, ubicar a los niños alejados de ventanas.
- En caso de que el circuito eléctrico se encuentre afectados, cortar el suministro eléctrico desde tablero principal.

**Acciones posteriores.**

- Informar al servicio de bomberos.

**7.10 ACTUACION FRENTE A TORMENTA ELECTRICA.**

- No asomarse a las ventanas para observar la tormenta, cierre las cortinas y distraiga a los niños,
- Cerrar puertas y ventanas para evitar corrientes de aire porque atraen los rayos.
- Desconectar los calefactores eléctricos, los electrodomésticos, los demás aparatos eléctricos, ya que el rayo puede entrar por las conducciones de electricidad y TV causando daños o la destrucción de estos objetos.
- Alejarse de los aparatos eléctricos, todos estos objetos pueden conducir la electricidad, aunque no hay inconvenientes en mantener las luces encendidas.
- Una buena manera de aislarse, en caso de tormentas, es sentarse en una silla de madera apoyando los pies en la mesa u otra silla de madera. Instruya a los niños sobre este procedimiento.
- Seguir todas las indicaciones de los encargados comunales de la emergencia en Municipio, carabineros y Bomberos.
- En caso de existir lesionados se deberá llamar al SAMU 131. Los niños cuentan con seguro escolar y los funcionarios con el seguro de accidentes del trabajo.

**Observación: No sacar a los alumnos a la zona de seguridad externa, solo resguardarse en el interior del colegio.**

**7.11 ACTUACION FRENTE TORNADOS**

- Elegir un área del colegio para refugiarse del tornado.
- Contar con radio a pilas y una linterna.
- Quedarse dentro de su zona de seguridad.
- Alejarse de las ventanas, puertas y prestar atención a las condiciones del clima.
- Escuchar en radio o cualquier otro medio de comunicación para recibir información actualizada. Contar la cantidad de niños.
- Improvisar alguna dinámica dirigida para disminuir la tensión de los niños y los tranquilice.
- Escuchar una radio o cualquier otro medio de comunicación para recibir información actualizada después del tornado.
- Estar alerta de los cristales rotos y las líneas eléctricas caídas.
- Si hay personas heridas no moverlas a menos que se encuentren en peligro inmediato, dado que se puede agravar la lesión.
- Solicite asistencia médica.



### 7.12 ACTUACION FRENTE A EXPOSICIÓN RAYOS UV DURANTE ACTIVIDADES ESCOLARES.

Todo alumno(a) debe tener, traer consigo y utilizar elementos (jockey y bloqueador solar) para protegerse de la exposición al sol y rayos UV durante actividades escolares, que sean al aire libre.

Se dispondrá del siguiente Protocolo de Acción.

1.- Todas las mañanas se actualizará el panel de “Índice de Radiación Rayos UV” y, en relación a lo señalado por éste se dispondrán de las siguientes acciones preventivas indicadas para los alumnos(as):

- Horarios de Recreo y almuerzo: Uso de Jockey, si sale al patio exterior del colegio y las condiciones lo requieran.
- Clases de Educación Física: (Reglamento – Protocolo Actividades escolares Deportivas, programación según actividades deportivas según condiciones atmosféricas)

#### Acerca de actividades en Espacios Abiertos

- De ser necesario, es un deber el uso de elementos (jockey, bloqueador solar y botellas con agua) para protegerse de la exposición al sol y rayos UV durante actividades escolares diversas al aire libre.
- Es un deber mantener la limpieza y el cuidado del entorno ambiental.
- Es un deber devolver el material utilizado en actividad deportiva escolar a su lugar correspondiente una vez finalizada ésta u otro implemento facilitado por el colegio.

#### Índice de exposición a Rayos Solares UV

En relación con la actualización diaria del panel de “Índice de Radiación Rayos UV”, en cumplimiento a las medidas preventivas señaladas por éste se dispondrán de las acciones indicadas para los alumnos:

##### Para índices UV 8 – 11:

- El Profesor(a) determinará la realización de actividades al aire libre cautelando la seguridad de los alumnos:
  - Clases en Sala de Multitaller, pasillos y/o áreas sombreadas.
  - Menor exigencia física.
  - Alternar, durante actividad física, períodos de hidratación.

##### Para índices UV 3 – 7:

Todo desarrollo de actividades al aire libre será necesario el uso de bloqueador solar y Jockey.

### 7.13 ACTUACION FRENTE A FUGAS Y DERRAMES

#### Fuga de gas

- El colegio Pillanlikan NO mantiene instalaciones alimentadas por gas de ningún tipo.

#### Inundación por agua

- La persona más cercana a la llave de paso, debe cortar el suministro de agua
- Se procederá a evacuar la población del área afectada del colegio, a su Zona de Seguridad
- Se deberá cortar la energía eléctrica del área afectada del colegio, para evitar riesgo de electrocución.
- Solicitar el apoyo externo de la Compañía de Agua Potable, para el control por personal experto en este tipo de emergencias.



- No ingresar al área del derrame las personas no autorizadas hasta que la emergencia sea controlada
- El Comité de Seguridad Escolar evalúa la emergencia y decide el posible reingreso de la comunidad al edificio o el retiro de los alumnos a sus domicilios por parte de padres y apoderados.

#### **7.14 ACTUACION FRENTE A ATENTADOS Y SABOTAJES**

- Ante cualquier actitud sospechosa de atentado, secuestro y/o sabotaje, tanto al interior como al exterior del colegio; se adoptarán las medidas de seguridad pertinentes y se comunicará con los organismos policiales en forma inmediata.
- Se procederá a evacuar a todos los alumnos, personal y visitas hacia la zona de seguridad, donde se esperarán las instrucciones de la directora o quien los subrogue.
- No manipular todo objeto sospechoso, que haya sido olvidado o provenga por correo y genere dudas.
- Se avisará a Carabineros de Chile sobre la situación en cuestión, siendo la denuncia hecha en forma responsable sólo por estas personas: directora, coordinador de Seguridad escolar o quien los subrogue.
- El Comité de Seguridad Escolar evalúa la emergencia de acuerdo con las recomendaciones de Carabineros de Chile y decide el posible ingreso de la comunidad al edificio o el retiro de los alumnos a sus domicilios por parte de padres y apoderados.

#### **7.15 ACTUACION FRENTE A SECUESTROS AL INTERIOR DEL COLEGIO**

- Ante cualquier actitud sospechosa de secuestro al interior del colegio; se adoptarán las medidas de seguridad pertinentes y se comunicará con los organismos Policiales en forma inmediata.
- Se procederá a evacuar a todos los alumnos, personal y visitas hacia las zonas de seguridad del colegio, donde se esperarán las instrucciones de la directora, Coordinador de Seguridad Escolar o quien lo subrogue.
- Se avisará a Carabineros de Chile sobre la situación en cuestión, siendo la denuncia hecha en forma responsable sólo por estas personas; directora; Coordinador de Seguridad Escolar o quien los subrogue.
- El comité de seguridad escolar evalúa la emergencia de acuerdo con las recomendaciones de Carabineros de Chile y decide el posible reingreso de la comunidad al edificio o el retiro de los alumnos a sus domicilios por parte de padres y apoderados.

#### **7.16 ACTUACION FRENTE A SECUESTRO HACIA EL EXTERIOR DEL COLEGIO**

- Se avisará a Carabineros de Chile y a los padres del alumno/a o familiares del funcionario secuestrado, sobre la situación en cuestión, siendo la denuncia hecha en forma responsable solo por estas personas; directora, Coordinador de Seguridad Escolar o a quien lo subrogue.
- Se entregará toda la información que maneje el Colegio, a los familiares y organismos policiales.



### 7.17 ACTUACION FRENTE A SITUACIONES ESPECIALES

#### **Durante una emergencia o siniestro**

- En caso de ocurrir un siniestro en el momento de retiro de los alumnos, las puertas de ingreso perimetral del colegio deben cerrarse y en orden los alumnos con sus profesores deben tomar ubicación en la Zona de Seguridad y seguir con lo previsto en casos de emergencia.
- Se les abrirá la puerta y deberán pasar a formarse, si es necesario, en algún lugar destinado como Zona de Seguridad, si interrumpir las formaciones y esperar las instrucciones que se darán al instante. Posterior al siniestro, se entregarán a los alumnos en forma ordenada a los apoderados o familiares autorizados.
- En caso de ocurrir un siniestro durante las reuniones de padres y apoderados, los profesores jefes deberán actuar siguiendo las mismas instrucciones dadas para actuar con los alumnos y alumnas.
- En caso de ocurrir un siniestro durante un acto solemne o artístico del instituto el maestro de ceremonia dará las instrucciones pertinentes. Se debe dar énfasis en el autocontrol, en esperar que pare el siniestro, se evacuará ocupando los sitios designados como Zona de Seguridad.

#### **Después de la emergencia o siniestro**

- Cada profesor debe cerciorarse de que todas las personas presentes, estén seguras y que no falte nadie. Se debe pasar lista para corroborar la información visual y cerciorarse que estén todas las personas a su cargo.
- En el caso del personal de servicio, lo hará el Encargado de aquellos.
- Luego de un siniestro y comprobando que no falte ninguna persona, se entregará cada alumno a su apoderado, y no se permitirá el retiro de los alumnos que no estén acompañados por una persona autorizada desde el establecimiento. Cada profesor encargado en ese momento del curso deberá chequear el retiro de los (as) alumnos (as) solos(as).

### 7.18 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS DE TIROTEO, INGRESO DE PERSONA ARMADA Y ATAQUE ARMADO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

#### **I Introducción**

La seguridad de la comunidad educativa constituye un deber esencial del establecimiento y una responsabilidad ineludible de protección respecto de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, funcionarios, apoderados y toda persona que se encuentre en dependencias del colegio. En atención a ello, el **Colegio PILLANLIKAN** establece el presente protocolo como instrumento específico de prevención, respuesta, coordinación y acompañamiento frente a situaciones de extrema gravedad vinculadas a amenazas de tiroteo, anuncios de ataques armados, ingreso de personas armadas al recinto escolar y hechos de violencia con uso de armas al interior del establecimiento. Su finalidad es resguardar la vida, la integridad física y la estabilidad emocional de la comunidad, evitando improvisaciones y ordenando una respuesta institucional clara, jerarquizada y eficaz, en armonía con la **Ley N.º 20.536, las orientaciones del Ministerio de Educación** para situaciones críticas constitutivas de delito, el Plan Integral de Seguridad Educativa y las instrucciones vigentes de la Superintendencia de Educación sobre reglamentos internos para enseñanza básica y media. Para efectos del presente protocolo, se entenderá por amenaza toda manifestación seria,



verbal, escrita, digital, gestual o realizada por cualquier otro medio, mediante la cual una persona anuncie, advierta o haga temer la producción de un mal grave que pudiere afectar la vida, la integridad física o la seguridad de otro. Esta comprensión se armoniza con el artículo 296 del Código Penal chileno, que sanciona a quien amenazar seriamente a otro con causar un mal que constituya delito, siempre que aparezca verosímil la consumación del hecho. En consecuencia, toda amenaza de tiroteo o de ataque armado dirigida contra un establecimiento educacional deberá ser considerada con la máxima seriedad, cualquiera sea el medio por el cual se formule. Este protocolo distingue dos escenarios. El primero corresponde a la amenaza previa, esto es, cuando existe un aviso, anuncio o advertencia de un posible tiroteo o ataque armado, sin que el agresor se encuentre ejecutando la acción. El segundo corresponde a la situación crítica en desarrollo, es decir, cuando una persona armada ingresa al establecimiento o cuando ya se han producido disparos dentro del recinto. En ambos casos, la prioridad absoluta será la protección de las personas, la activación de la alarma correspondiente, la conducción ordenada del personal y la coordinación inmediata con policías y servicios de emergencia.

## II Objetivo

El presente protocolo tiene por objeto establecer las acciones preventivas y de respuesta que deberá ejecutar el Colegio PILLANLIKAN frente a amenazas de tiroteo, presencia o ingreso de persona armada y ataque armado al interior del establecimiento, con el fin de proteger la vida e integridad de la comunidad educativa, asegurar la comunicación con la autoridad competente, ordenar la toma de decisiones y definir el acompañamiento posterior al evento.

## III Alcance

Este protocolo será aplicable a toda la comunidad educativa del establecimiento, en jornada ordinaria, actividades extraprogramáticas, reuniones, actos, talleres, actividades deportivas, ceremonias y toda otra acción desarrollada dentro del recinto escolar o en dependencias anexas bajo supervisión institucional. Se aplicará igualmente cuando la amenaza sea recibida por llamada telefónica, mensaje, correo electrónico, red social, rayado, nota escrita, audio o comunicación verbal que haga presumir un riesgo plausible para la comunidad.

## IV Marco normativo y técnico

El presente protocolo se sustenta en la Ley N.º 20.536 sobre violencia escolar; en el artículo 296 del Código Penal, relativo a las amenazas; en las normas del Código Procesal Penal que establecen el deber de denuncia para las personas obligadas por la ley y fijan un plazo de veinticuatro horas desde que se toma conocimiento del hecho; en las orientaciones del Ministerio de Educación para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas constitutivas de delito; en el Plan Integral de Seguridad Educativa, PISE 2026; y en las instrucciones vigentes de la Superintendencia de Educación para reglamentos internos de enseñanza básica y media.

## V Principios rectores

La aplicación de este protocolo se regirá por los siguientes principios:

1. Primacía de la vida y la integridad física.
2. Actuación inmediata, prudente y organizada.
3. Respeto de la cadena de mando institucional.
4. Protección reforzada de niños, niñas, adolescentes y personas que requieran apoyos especiales.
5. Uso exclusivo de canales oficiales de comunicación.
6. Coordinación con policías, servicios de emergencia y autoridades competentes.
7. Acompañamiento psicoemocional posterior al evento.



## **VI Organización previa**

Antes de cualquier emergencia, el establecimiento deberá mantener este protocolo incorporado al PISE y socializado con el personal; definir una alarma específica para amenaza armada; individualizar responsables titulares y suplentes; mantener actualizado el directorio de emergencia; identificar espacios de resguardo por sector; prever apoyos para estudiantes con discapacidad, movilidad reducida o necesidades de acompañamiento reforzado; y desarrollar acciones de capacitación, entrenamiento y simulación.

## **VII Definiciones operativas**

Para efectos de aplicación interna, se entenderá por alerta la fase de monitoreo o atención permanente ante un riesgo que podría materializarse; por alarma la señal que indica que el evento se ha materializado y que deben ejecutarse las acciones de respuesta; por evacuación el desplazamiento ordenado, rápido y dirigido hacia un lugar seguro; y por resguardo la permanencia protegida en un recinto seguro cuando evacuar expone más que permanecer.

## **VIII Activación del protocolo**

El protocolo se activará cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Recepción de una amenaza de tiroteo o atentado contra el establecimiento.
- b) Detección de una persona portando aparentemente un arma al interior del recinto.
- c) Ingreso confirmado de una persona armada.
- d) Percepción directa de disparos o ataque armado al interior del establecimiento.

Toda persona que tome conocimiento de alguno de estos hechos deberá informar de inmediato a Rectoría, al Coordinador de Convivencia Educativa, al Coordinador de Seguridad Escolar o al funcionario directivo que se encuentre a cargo en ese momento. Recibida la información, Rectoría o quien la subroga institucionalmente deberá evaluar de inmediato el escenario, activar la alarma correspondiente, disponer la medida de protección que proceda y coordinar el contacto con policías y servicios de emergencia.

## **IX Procedimiento frente a amenaza previa de tiroteo o ataque armado**

Cuando exista una amenaza previa y no haya aún presencia visible de agresor ni disparos en desarrollo, se procederá de la siguiente manera.

1. Resguardo de la información Se deberá conservar toda la información disponible. Si la amenaza se recibe por teléfono, se procurará registrar con la mayor precisión posible el contenido del mensaje, la hora, el tono de la voz y cualquier antecedente útil. Si se recibe por medios digitales o escritos, se deberán conservar mensajes, capturas de pantalla, audios o documentos originales, evitando su alteración o eliminación.
2. Aviso inmediato y denuncia Rectoría o el funcionario designado deberá dar aviso inmediato a Carabineros de Chile y activar el comité interno de respuesta. Sin perjuicio de ello, el establecimiento deberá formalizar posteriormente la denuncia conforme a la obligación legal vigente dentro del plazo de veinticuatro horas desde que se toma conocimiento del hecho.
3. Medidas preventivas de resguardo El establecimiento deberá adoptar medidas preventivas de protección según la evaluación del riesgo y las instrucciones policiales. Entre ellas podrán disponerse el cierre de accesos, la suspensión temporal de ingresos y salidas, el resguardo preventivo en salas o dependencias seguras y la restricción de circulación interna. La eventual evacuación general solo procederá cuando exista una ruta segura y cuando ello resulte más protector que permanecer resguardados.



4. Comunicación institucional La comunidad educativa y las familias deberán recibir una sola comunicación oficial, emitida por Rectoría o por el funcionario designado para ello. No corresponde que funcionarios, estudiantes o apoderados difundan versiones personales, audios no verificados o imágenes del hecho.
5. Mantención de la medida hasta descarte oficial Mientras la autoridad competente no descarte la amenaza, esta deberá ser tratada como plausible y suficiente para mantener activas las medidas de protección que se estimen necesarias.

### **X Procedimiento frente a ingreso de persona armada o ataque armado en desarrollo**

Cuando una persona armada ingrese al establecimiento, o cuando ya existan disparos en curso, la regla fundamental será optar entre evacuar o resguardarse, según la ubicación del agresor y la existencia real de una vía de escape segura.

#### **1. Si existe ruta de escape segura**

El adulto a cargo del grupo dispondrá la salida inmediata por la vía más segura, sin recoger mochilas ni pertenencias. El desplazamiento deberá realizarse con rapidez, en silencio y bajo conducción adulta, procurando asistir a quienes requieran apoyo para evacuar.

#### **2. Si no existe ruta de escape segura**

Se deberá activar el resguardo inmediato del grupo. En tal caso, el docente o adulto responsable procederá a cerrar con llave o bloquear la puerta, apagar o disminuir luces si ello favorece la protección, alejar a los estudiantes de puertas, ventanas y muros exteriores, ubicarlos en la zona menos visible del recinto y exigir silencio absoluto, con teléfonos en modo silencioso. Nadie deberá asomarse, abrir la puerta, grabar lo ocurrido ni intentar verificar visualmente lo que sucede fuera del recinto.

#### **3. Personas que se encuentren en patios, pasillos o áreas abiertas**

Quienes se encuentren en patios, gimnasios, casino, patios techados, baños, pasillos u otras zonas abiertas deberán ingresar al recinto seguro más cercano. Si ello no fuere posible, deberán buscar protección detrás de estructuras sólidas, disminuyendo al máximo la exposición corporal y evitando desplazamientos desordenados.

#### **4. Estudiantes que requieran apoyos especiales**

Cada sector o dependencia deberá contar con adultos previamente designados para asistir a estudiantes con discapacidad, movilidad reducida, condición médica, desregulación severa o necesidad de apoyo reforzado.

#### **5. Conducta frente a policías y equipos de emergencia**

Al arribo de policías o equipos de emergencia, toda la comunidad deberá obedecer estrictamente sus instrucciones, mantener la calma, identificarse cuando se le solicite y no interferir en sus procedimientos.

### **XI Prohibiciones durante la emergencia**

Durante la activación del presente protocolo queda prohibido:

- a) Desestimar la amenaza por parecer inverosímil.
- b) Enfrentar al eventual agresor por iniciativa individual.
- c) Permitir desplazamientos innecesarios.
- d) Abrir puertas sin verificación ni autorización.
- e) Exponer a estudiantes a ventanas o patios.
- f) Grabar o difundir imágenes del hecho.
- g) Autorizar el ingreso de apoderados mientras la situación no haya sido controlada.
- h) Difundir información no confirmada por la autoridad institucional.

**XII Comunicación con apoderados y reunificación**

Controlada la emergencia, Rectoría o el responsable designado emitirá una comunicación oficial a madres, padres y apoderados, informando el hecho de manera clara, sobria y suficiente, sin exponer datos que puedan interferir con la investigación ni difundir antecedentes no confirmados. Asimismo, el establecimiento activará un procedimiento de reunificación familiar ordenada, evitando retiros improvisados mientras persistan riesgos o confusión operativa.

**XIII Acciones posteriores al control del evento**

Una vez que la autoridad competente declare controlada la situación, el establecimiento deberá verificar lesionados, constatar la ubicación de estudiantes y funcionarios, registrar personas faltantes o separadas de su grupo, coordinar atención de salud si fuere necesaria, informar a las autoridades que correspondan y levantar un registro institucional del evento. Rectoría deberá evaluar, en coordinación con la autoridad, la suspensión o reanudación de actividades.

**XIV Apoyo psicoemocional y seguimiento**

El evento crítico no concluye con el cese del peligro material. Posteriormente, el establecimiento deberá activar contención emocional, apoyo grupal e individual, seguimiento de víctimas directas e indirectas y derivación a salud mental o física cuando ello resulte necesario.

**XV Capacitación, simulación y revisión**

El presente protocolo deberá ser revisado anualmente y actualizado cuando cambien las condiciones del establecimiento, su infraestructura, su dotación de personal o el contexto de riesgo. Además, deberá ser objeto de capacitación al personal y de ejercicios internos de preparación, ajustados a la edad de los estudiantes y a las características del colegio.

**MATRIZ DE RESPONSABLES POR ASPECTO DEL PROTOCOLO Y POR ESCENARIO**

La siguiente matriz identifica los aspectos del protocolo que requieren responsable titular y suplente, y precisa la función asociada a cada uno de los dos escenarios contemplados en el presente instrumento.



Aspecto del protocolo que requiere responsable	Cargo sugerido responsable titular	Cargo sugerido suplente	Responsabilidad en escenario 1: amenaza previa	Responsabilidad en escenario 2: ingreso armado o disparos
Activación formal del protocolo	Rector	Coordinador de Convivencia Educativa	Decide activación, nivel de alerta y medidas preventivas iniciales.	Ordena respuesta inmediata, confirma cambio de fase crítica y asume conducción institucional.
Coordinación general de la emergencia	Coordinador de Seguridad Escolar	Coordinador de Convivencia Educativa	Organiza funciones, confirma roles y mantiene enlace interno.	Coordina simultáneamente resguardo, evacuación, cierre y apoyo operativo.
Recepción y validación de la información inicial	Coordinador de Convivencia Educativa	Coordinación Académica	Recibe antecedentes, preserva evidencia y los reporta a Rectoría.	Recoge información de ubicación del agresor, zonas afectadas y condiciones de riesgo en tiempo real.
Aviso a policías y servicios de emergencia	Funcionario designado de enlace externo	Portería o administrativo capacitado	Comunica la amenaza con la mayor precisión posible.	Informa ataque en desarrollo, ubicación, accesos y eventuales lesionados.
Activación de la alarma	Portería o Encargado de Seguridad	Coordinador de Convivencia Educativa	Activa la señal convenida para alerta preventiva o resguardo.	Activa de inmediato la señal de ataque armado o confinamiento crítico.
Cierre y control de accesos	Encargado de seguridad interna y externa	Portería	Suspende ingresos y salidas y evita acceso de terceros.	Cierra accesos que no expongan al funcionario y evita desplazamientos hacia zonas de riesgo.
Decisión de resguardo o evacuación por sector	Coordinador de Seguridad Escolar junto a Rectoría	Coordinación Académica	Evalúa si procede resguardo preventivo o evacuación excepcional.	Determina, según ubicación del agresor, si el sector debe evacuar o permanecer oculto y resguardado.
Conducción de estudiantes en salas	Docente a cargo del curso	Asistente de aula o docente de apoyo	Mantiene la calma, conserva al grupo unido y ejecuta la instrucción dispuesta.	Ordena evacuación segura si existe ruta; si no, bloquea sala, silencio, oculta y contiene al curso.
Conducción de estudiantes en patios, casino, gimnasio y pasillos	Funcionario responsable del área o sector	Docente o asistente más cercano	Conduce al grupo hacia área segura definida o mantiene resguardo preventivo.	Lleva al grupo al refugio cerrado más cercano o lo protege tras estructura sólida si no hay otra opción.
Apoyo a estudiantes con discapacidad o necesidades de apoyo reforzado	Profesional EDA, asistente designado o encargado de apoyo	Tutores definidos en Protocolo DEC	Acompaña, traslada o contiene según necesidad individual y plan previo.	Ejecuta apoyo directo durante evacuación o resguardo, evitando separación del estudiante.
Primeros auxilios y asistencia de salud	Encargado de primeros auxilios o enfermería	Funcionario capacitado designado	Prepara insumos y queda disponible ante descompensaciones por crisis.	Atiende lesionados o descompensados cuando existan condiciones mínimas de seguridad o tras control policial.
Comunicación oficial con apoderados	Rectoría o Encargado de Comunicaciones designado	Coordinación Académica	Emite información oficial sobre la amenaza, medidas adoptadas y estado general.	Informa una vez controlada la fase crítica y entrega instrucciones de reunificación.
Registro y resguardo de evidencias	Coordinador de Convivencia Educativa	Coordinación Académica	Resguarda mensajes, capturas, audios o escritos sin alterarlos.	Registra antecedentes institucionales posteriores y coordina su entrega formal a la autoridad.
Denuncia formal del hecho	Rector	Coordinador de Convivencia Educativa	Formaliza denuncia y deja constancia de antecedentes conocidos.	Formaliza denuncia, adjunta antecedentes y colabora con requerimientos de la investigación.
Control de asistencia, conteo y verificación de personas	Coordinación Académica	Coordinador de Convivencia Educativa	Verifica estudiantes y funcionarios si se ha dispuesto resguardo preventivo.	Realiza conteo una vez controlada la emergencia y detecta faltantes o separaciones.
Reunificación con apoderados	Coordinador de Convivencia Educativa con apoyo de Coordinación Académica	Rectoría	Prepara eventual procedimiento si la autoridad dispone retiro preventivo.	Organiza entrega segura y ordenada de estudiantes a sus apoderados una vez autorizada.
Contención emocional inmediata	Coordinador de Convivencia Educativa, Orientador y Psicólogo	Dupla psicosocial o profesionales afines	Contiene ansiedad, rumores y temor frente a la amenaza.	Contiene a víctimas directas e indirectas luego del evento y prioriza casos de mayor afectación.
Derivación a salud mental o física	Psicólogo o Coordinador de Convivencia Educativa	Orientador	Evalúa necesidades si la amenaza genera crisis aguda.	Gestiona derivación y seguimiento de afectados tras ataque o exposición directa.
Comunicación con sostenedor y autoridades educacionales	Rector	Coordinador de Convivencia Educativa	Informa activación del protocolo y medidas adoptadas.	Informa desarrollo del hecho, estado de la comunidad y decisiones posteriores.
Evaluación posterior del protocolo	Comité de Seguridad Escolar	Equipo de Gestión	Revisa la respuesta preventiva y corrige debilidades detectadas.	Evalúa integralmente el manejo, los tiempos, los roles y las mejoras institucionales necesarias.



### 7.19 ACTUACION FRENTACIONES ENMARCADAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SALUD MENTAL

La prevención de violencia y promoción de salud mental en colegios (2026) requiere un enfoque integral: fortalecer la convivencia escolar, capacitar al personal en primeros auxilios psicológicos, aplicar protocolos de actuación inmediata ante alertas y fomentar la educación socioemocional. Acciones clave incluyen no normalizar agresiones, activar protocolos de ley aula segura y vincular casos críticos con centros de salud.

#### Acciones Concretas de Prevención y Actuación:

- **Identificación Temprana y Alertas:** Monitorear conductas de riesgo, autolesiones y señales de alerta en estudiantes, estableciendo mecanismos de comunicación directa entre apoderados y la institución.
- **Gestión del Clima Escolar:** Fomentar una cultura de paz mediante la enseñanza de regulación emocional, empatía y resolución pacífica de conflictos, evitando minimizar actos pequeños de violencia.
- **Protocolos Formales:** Asegurar que el reglamento interno incluya medidas de resguardo (apoyo psicosocial/pedagógico) y procedimientos claros de denuncia frente a maltrato, acoso o violencia escolar (incluyendo la cibernética).
- **Capacitación Continua:** Formar obligatoriamente a docentes y asistentes de la educación en competencias de salud mental.
- **Vinculación con la Red de Salud:** Activar redes de apoyo externas para casos graves de salud mental, asegurando la derivación oportuna.

#### Medidas Prácticas en el Aula:

- Educación Emocional: Implementar técnicas de relajación, espacios de descanso y enseñar hábitos saludables.
- Comunicación Abierta: Instruir sobre las distintas formas de violencia y fomentar el diálogo para evitar el acoso escolar.
- Autocuidado del Personal: Implementar programas de apoyo para docentes.

### 7.20 ACTUACION FRENTE A COVID 19 SARS-CoV-2

Enfermedad infecciosa respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, se propaga principalmente de persona a persona a través de gotitas respiratorias emitidas al hablar, toser o estornudar.

#### 7.20.1 SÍNTOMAS

- Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ )
- Tos
- Respiración rápida
- Debilidad general o fatiga
- Diarrea
- Náuseas
- Vómitos
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- Dolor en la garganta (odinofagia)
- Dolor torácico
- Anorexia



- Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
- Dolor muscular (mialgia)
- Calofríos
- Dolor de cabeza.

En el caso de presentar algún signo o síntoma sugerente de gravedad del cuadro respiratorio como:

- Dificultad para respirar
- Sensación de ahogo
- Dolor en el pecho,

Buscar atención médica de forma inmediata.

### 7.20.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Vacunarse con la vacuna contra el COVID-19 en los grupos objetivos de vacunación.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. En caso de no disponer, utilizar alcohol gel.
- Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable. En caso de no poseer utilice la parte interior del codo.
- Si presenta síntomas respiratorios utilizar mascarilla y cambiarla cada vez que se humedezca.
- Evitar lugares con aglomeraciones de personas. Utilizar mascarilla de forma preventiva en espacios cerrados, transporte público y desplazamientos.
- Ventilar su hogar abriendo puertas y ventanas, al menos una vez al día, dejando circular el aire y favoreciendo el recambio dentro de las habitaciones.
- No fume dentro del domicilio, encienda y apague las estufas de parafina fuera del hogar, mantenga limpios los sistemas de calefacción de fuego y evite el uso de

braseros; de esa forma evita la exposición a contaminación en su domicilio y el riesgo de intoxicaciones por monóxido de carbono.

- Limpiar regularmente las superficies del hogar, especialmente las que se utilizan con frecuencia tales como mesones, barandas y manijas.

### 7.21 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa y/o presupuestaria	Recursos y apoyos requeridos (humanos y materiales)	Seguimiento de la acción
Preparación de la comunidad educativa frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc.	Ejercicios de simulaciones y simulacros.	Al menos 1 vez al año por protocolo.	Reunión consejo o comité.	Distribución de plan de respuesta o protocolos de actuación. Generar espacios de formación a la comunidad educativa para tomar acciones de autocuidado. Preparación del o los ejercicios	Consejo o comité.
Gestión del sostenedor ante municipio y/o entidades correspondientes para poda de arboles en el perímetro externo del colegio.	Solicitud formal para la limpieza y mantención árboles.	Al inicio del año escolar.	Sostenedor o a quien delegue.	Seguimiento al avance de obras.	Consejo o comité.



Gestión sostenedor o dirección hacia la Municipalidad por mejora señalización vial.	Solicitud formal para mejora señalización vial zona de escuela	Del 15 de mayo al 15 de junio del 2026.	Sostenedor o a quien delegue.	Seguimiento del avance	Comité de seguridad escolar
Demarcar desnivel en sala de clases 3, 5°basico.	Realizar demarcación	Del 15 de mayo al 15 de junio del 2026.	Comité de seguridad escolar.	Seguimiento del avance	Comité de seguridad escolar
Mejoramiento de iluminación reposición de focos	Instalación de focos 2: Sala 1, 7°basico. 2: Sala 6, 8°basico. 2: Sala pie 1.	15 de mayo a 15 de julio 2026	Sostenedor o a quien delegue.	Seguimiento del avance	Comité de seguridad escolar
Mejoramiento de iluminación reposición de focos	Instalación de focos 6: sala 10, 4°basico		Sostenedor o a quien delegue.	Seguimiento del avance	Comité de seguridad escolar
Mejoramiento de señalización al interior del colegio.	Señalizar desniveles en el suelo, sector pasillos del primer piso.	15 de mayo al 15 de junio 2026	Comité de seguridad escolar.	Seguimiento del avance	Comité de seguridad escolar
Gestión para reubicación camilla primeros auxilios.	Instalar camilla en sector de fácil acceso.	15 de mayo al 15 de junio 2026	Comité de seguridad escolar.	Seguimiento del avance	Comité de seguridad escolar

## 8 NORMAS SANITARIAS

Para efectos de cualquier emergencia el procedimiento detallado anteriormente se mantiene con normalidad, a lo cual se agregan los siguientes aspectos referentes al cuidado de las enfermedades respiratorias.

- a) Uso de mascarilla cuando los estudiantes y/o el personal manifiesten sintomatología respiratoria cuando se encuentran en el establecimiento.
- b) En caso de evacuación los alumnos en las zonas seguras deberán estar en columnas siempre resguardando su integridad física.
- c) Si hay que evacuar, al momento del reingreso al establecimiento cada estudiante deberá utilizar alcohol gel, el cual estará a disposición en ambas entradas del Colegio.
- d) Todos los materiales que se utilicen (conos, megáfonos, sillas, etc) deberán ser sanitizados una vez termine el siniestro o el proceso de evacuación si las condiciones lo permiten.

**Observación:** en caso de ausencia de algún encargado o coordinador, será la coordinadora general quien determine su reemplazante.

## 9 EVALUACION DE LA EMERGENCIA

Procedimiento de Evaluación:

El Comité de seguridad del establecimiento, realizará a lo menos 4 a 6 simulacros al año de diferentes tipos de emergencias, tanto en básica como prebásica, evaluando al término de cada uno de ellos los procedimientos realizados. Los extintores con que cuentan el establecimiento serán revisados y recargados según fecha de expiración.

Consideraciones Generales:

- El presente plan será actualizado cada dos años, será difundido a través de la página web del colegio y socializado con todo el personal del colegio.
- Se realizarán capacitaciones según necesidades detectadas por los usuarios.



**9.1 NUMEROS DE EMERGENCIA**

INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	EMERGENCIA	NÚMEROS TELEFONICOS	DIRECCION
Ambulancia	Hospital base de Puerto Montt	Personas lesionadas, Personas atrapadas	131 652362001	Los aromos #65, Puerto Montt
Bomberos	Tercera compañía de bomberos	Incendio, fuga de gas, derrame de petróleo, explosión, persona atrapada.	132 652252333	Avda. presidente Ibáñez, #350, Puerto Montt.
Carabineros	Quinta comisaría de Puerto Montt	Robo, riña, atentado terrorista, sabotaje, secuestros.	133	Parque industrial #420, Puerto Montt.
Rescate achs	Ambulancia achs	Funcionarios lesionados o atrapados	6006002247	Ejercito #360, Puerto Montt.
Onemi	Oficina regional	Catástrofes naturales	652220008	Panamericana sur #428, Puerto Montt.
Compañía electricidad		Corte o falla eléctrica	800600801	
Suralis	Exessal Puerto Montt	INUNDACION, CORTE CAÑERIA	652281146	Avda. presidente Ibáñez #700, Puerto Montt.

**9.2 ZONAS DE SEGURIDAD** (definición de puntos de encuentros)

ZONAS DE SEGURIDAD			
EXTERNA	CURSOS	INTERNA	CURSOS
ZONA A	sala multiuso sala pie 2 sala 5 básico sala 6 básico sala 7 básico sala 8 básico administrativos	ZONA A	sala pie 2 sala matricula sala multisensorial finanzas sala computación
ZONA B	sala 1 básico sala 2 básico sala 3 básico sala 4 básico biblioteca pie 1 finanzas	ZONA B	sala multiuso salas de 1° básico a 8°basico sala pie 1 administrativos



**10 FORMATOS Y REGISTROS**

CONTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
Directora	
Coordinador/a Seguridad Escolar	
Fecha de constitución del comité	
Firma directora Establecimiento	

Nombre	Género	Estamento	Rol	contacto telefónico correo electrónico

**10.1 REGISTRO DE CONTACTOS DE INSTITUCIONES U ORGANISMOS QUE COLABORARAN EN LA ATENCION DE UNA EMERGENCIA.**

institución	nombre contacto	en caso de (tipo de emergencia)	numero de contacto	dirección

FORMATO PARA ACTAS DE REUNIONES			
tema de reunión			
fecha			
asistentes			
compromisos	compromisos adoptados	fecha de cumplimiento	
responsables de compromisos			
seguimiento de compromisos			

**10.2 SE AGREGA EL PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERNO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL.**

**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES O ENFERMEDAD REPENTINA**

**ARTÍCULO 176°:** En el caso que un alumno tenga un accidente dentro del establecimiento o fuera agredido por otro estudiante:

Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, (lesión de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto a su hogar desde o hacia el colegio, enfermedad desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos se vea afectada), el colegio deberá responder siempre siguiendo el mismo protocolo de actuación.

Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un alumno en su dificultad.

1° ASISTIR. Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.



2° NOTIFICAR. El funcionario(a) deberá informar inmediatamente lo que acontece al inspector General, convivencia y/o Dirección (en ese orden). No podrá volver a sus funciones hasta no asegurarse que la situación está en manos de los responsables.

3° No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud. Por esta razón, toda situación deberá ser notificada.

**PROCEDIMIENTO. (Responsabilidad de Inspectoría)**

- a) **ASISTIR AL ALUMNO:** Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al afectado(a), inmovilización, frío local, etc. (Cuando lo amerite).
  - En nuestro establecimiento contamos con una sala de enfermería habilitada para entregar la atención primaria a nuestros alumnos.
  - Personal de inspectoría y asistentes en general han recibido capacitaciones para atención primaria y reanimación.
- b) **INFORMAR AL APODERADO:** Al mismo tiempo Inspectoría efectuará el llamado telefónico al apoderado o familiar para solicitar su presencia, sea éste de carácter leve o de mayor gravedad.
- c) **SEGURO ESCOLAR:** Se entregan 3 copias del formulario con firma y timbre del colegio (Uno para el centro asistencial, otro para el apoderado y otro para el colegio) que contempla la posibilidad de recibir atención solo en servicio de urgencia público (HOSPITAL o SAPU) de forma gratuita al alumno incluyendo exámenes y procedimientos.
- d) **TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL:** El apoderado retira al alumno(a) para llevarlo al centro asistencial, si el apoderado no puede, el colegio traslada al alumno, en caso de extrema gravedad, se solicitará la presencia de ambulancia (SAMU) para que realice el procedimiento.

El alumno será acompañado por un funcionario del colegio quién será responsable hasta que se presente el apoderado.

**En caso de algún síntoma de posibles molestias o enfermedad grave del estudiante:**

- a) Verificar al observar y dialogar que tipo de molestia presenta el estudiante: dolor de estómago, de cabeza, extremidades, entre otros.
- b) No se podrá suministrar ninguna clase de medicamentos, que los padres no hayan autorizado y menos sin prescripción médica.
- c) Solamente se podrán suministrar te de hierbas
- d) en caso de persistir la molestia, avisar de a los padres si el cuadro se complica, el estudiante debe ser trasladado al centro de atención médica más cercano acompañado por el apoderado y/o un adulto del establecimiento.

MARIA TERESA LEAL D.  
Inspectora y Encargada Convivencia

PATRICIA CASTILLO B  
Directora

---

RUDY RIOS CARO  
Encargado de Seguridad



### 10.3 PAUTA DE AUTOEVALUACIÓN DE SIMULACRO

#### PAUTA DE AUTOEVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Emergencia o protocolo por activar:				
Terremoto	Tsunami	Erupción volcánica	Remoción en masa	Otro:

#### 10.3.1 INFORMACIÓN GENERAL

(Completar esta sección con apoyo del director/a del establecimiento o del/ encargado/a PISE).

1	Región, provincia y comuna	Región:	Comuna:	Provincia:
2	Nombre del establecimiento y RBD NOTA: Registrar el nombre completo del establecimiento educacional			
3	Nombre y cargo evaluador(a)			

#### 10.3.2 COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

N°	MATERIA	SI	NO	NA
1	Durante la emergencia simulada las personas pertenecientes a la comunidad educativa se dirigen a las zonas de seguridad ya definidas y debidamente señalizadas, de acuerdo al tipo de emergencia.			
2	Si el simulacro corresponde a sismo, se verifica que al interior de la sala de clases niños, niñas, adolescentes y jóvenes se alejan de las ventanas u objetos contundentes, tales como luminarias pesadas, estantes u otros; las personas se dirigen a la zona de seguridad ya definidas y debidamente señalizadas al interior del establecimiento, entre otros			
3	Los niveles de educación parvularia que realizan evacuación mediante rodado, el equipo de educadoras/es y asistentes de educación reúnen y ubican a los niños y niñas en el rodado verificando la seguridad de estos y esperando las instrucciones de evacuación.			
4	La comunidad educativa evacúa, a través de las vías de evacuación definidas, hacia la zona de seguridad establecidas del establecimiento, las que están debidamente señaladas.			
5	Docentes, personal que lidera el proceso de evacuación o personal a cargo de educación parvularia, según corresponda, guían a niños, niñas y estudiantes hacia la zona de seguridad establecidas y debidamente señalizadas.			
6	Al interior del establecimiento se encuentran debidamente señalizadas las vías de evacuación internas y salidas de emergencia. Ejemplo: pasillos, escaleras, toboganes, rampas y/o mangas.			



7	Al salir de la sala de clases o dependencias del establecimiento educacional, se utilizan las vías de evacuación internas y salidas de emergencia establecidas y debidamente señalizadas. Ejemplo: pasillos, escaleras, toboganes, rampas o mangas.			
8	Ante una evacuación externa existe un encargado/a de revisar las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior.			
9	Se descarta el uso de ascensores durante la evacuación al interior del establecimiento.			
10	La comunidad educativa sigue las instrucciones de las personas a cargo, durante la evacuación quienes están debidamente identificados/as.			
11	La comunidad educativa identifica quiénes son las y los líderes o responsables de la evacuación del establecimiento educacional o del recinto donde se encuentren.			
12	Durante el proceso de evacuación la comunidad educativa realizó un desplazamiento ordenado y sin alteraciones.			
13	Existe un equipo de personas adultas responsables de dar apoyo para la evacuación de lactantes, niños y niñas en etapa de primera infancia.			
14	En el punto de encuentro se verifica la presencia de estudiantes de los distintos niveles y otros actores de la comunidad educativa.			
15	Las y los adultos responsables en la zona de evacuación, evalúan la situación emocional de la comunidad educativa.			
16	La evacuación se desarrolla sin incidentes.			
17	El retorno a las actividades escolares fue realizado sin alteraciones.			
18	OBSERVACIONES RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:			
19	OBSERVACIONES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:			



**10.3.3 ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN**

N°	MATERIA	SI	NO	NA
1	Existe un registro y/o listado por parte del establecimiento, con la totalidad de los niños, niñas y estudiantes que presentan discapacidad o movilidad reducida.			
2	El sistema de alarma interno es accesible a las necesidades de las personas de la comunidad educativa, con discapacidad visual, auditiva y/o estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA).			
3	Los accesos, vías de evacuación y áreas de seguridad permiten el desplazamiento de personas con movilidad reducida.			
4	El establecimiento habilitó dispositivos de apoyo para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.			
5	Se identifica un apoyo externo al establecimiento educacional para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Ejemplo: apoderados/as, comunidad u otros.			
6	OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN:			

**10.3.4 ACCIONES DE RESPUESTA**

N°	MATERIA	SI	NO	NA
1	Se realiza la activación del sistema de alarma interna por parte de la persona encargado/a.			
2	Se simula avisar a organismos externos por parte de la persona encargado/a.			
3	Se realiza la apertura de accesos y/o salidas por parte de la o las personas encargadas.			
4	Se realiza simulación de uso de extintores.			
5	Se realiza o simula el corte de energías (eléctrica, gas u otros) por parte de las personas encargadas.			
6	Se realiza la coordinación de acciones para la evacuación de acuerdo con el Plan de respuesta de parte de la persona encargado/a de seguridad.			
7	OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES DE RESPUESTA:			



**10.3.5 TIEMPOS DE EVACUACIÓN**

Hora de inicio del simulacro (Cuando se escucha la alarma, suenan las sirenas, o se ven las luces de las alarmas del establecimiento educacional.)	Hora de llegada del último curso del establecimiento al punto de encuentro en el área de seguridad

**10.3.6 OBSERVACIONES DEL EVALUADOR/A**

Considere el ítem tiempo como una variable muy importante para el resultado eficiente del simulacro.

Nota: Recuerde que las observaciones permitirán planificar lineamientos en la actualización del PISE.

**11 NORMATIVAS**

**A)** Para una mejor implementación de la etapa de Mitigación y Preparación, es importante que los establecimientos educacionales cumplan con las siguientes obligaciones, referentes a medidas de seguridad y condiciones de infraestructura, que, si bien no emanan del ámbito educacional propiamente tal, inciden directamente en la seguridad de la comunidad escolar.

**1. Red Húmeda:**

El Decreto N°50 del año 2002, que Aprueba el Reglamento de instalaciones sanitarias de agua potable y de alcantarillado, señala en su Título IV, Red de Incendio, Artículo 53 letra a) Red Húmeda, a.a.) “En los inmuebles destinados a la reunión de personas tales como hospitales, comercio, escuelas, industrias... se deberá considerar para utilización contra fuegos incipientes, una boca de incendio de 25 mm como mínimo por piso, conectada al sistema de distribución de agua del edificio”. **Fiscalizado por Superintendencia de Servicios Sanitarios ([www.siss.gob.cl](http://www.siss.gob.cl))**

**2. Desfibriladores:**

La Ley N° 21.156, del año 2019, señala en su Artículo único “...los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior... deberán contar en forma obligatoria, como parte de su sistema de atención sanitaria de emergencia, con desfibriladores externos automáticos portátiles que estén aptos para su funcionamiento inmediato”. Asimismo, el Decreto 56 de 2020, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles, especifica en el Artículo 3°, letra e), que los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior que deben contar con estos equipos son aquellos con una matrícula anual igual o superior a 500 alumnos. **Fiscalizado por Seremi Salud ([www.minsal.cl](http://www.minsal.cl))**



### 3. Sello Verde:

La resolución Exenta N°29.738, de fecha 03 de julio de 2019, establece los procedimientos para la certificación, verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas e inspección periódica de instalaciones interiores de gas y artefactos a gas fijos conectados directamente a cilindros de GLP, en establecimientos de educación básica, media y de nivel parvulario, indicando en su artículo 3-1 que la obligación de mantener las instalaciones de gas en buen estado corresponde a los propietarios de los establecimientos educacionales.

En el mismo sentido, el Decreto N°594 de 1999, del Ministerio de Salud, obliga a contar en los lugares de trabajo con instalaciones eléctricas y de gas construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo con las normas establecidas por la autoridad competente. Fiscalizado por la **Superintendencia de Electricidad y Combustibles ([www.sec.cl](http://www.sec.cl))**

### 4. Electricidad:

Decreto N°8, de 2019, Ministerio de energía. Aprueba Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica (Reemplaza a la Norma Chilena N°4 Instalaciones de Consumo en Baja Tensión, vigente para todas las instalaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N°8). **Fiscalizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ([www.sec.cl](http://www.sec.cl))**

**B)** Respecto a la normativa directamente relacionada a los establecimientos de educación parvularia, básica y media, ya sea en aspectos de infraestructura, seguridad, condiciones laborales, se debe cumplir con lo indicado en los siguientes documentos:

Decreto N° 548, de 1988, Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Decreto N° 47, de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto N° 313, de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.

Circular N°1, Establecimientos Educacionales Subvencionados, Superintendencia de Educación, año 2014.

Circular N°2, Establecimientos Educacionales Particulares Pagados, Superintendencia de Educación, año 2014.

Rex N°567, Circular Normativa Aplicable a los Establecimientos de Educación Parvularia Sujetos a Periodo de Adecuación, Superintendencia de Educación, año 2021.

Listado de verificación condiciones de infraestructura:

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/12/Listas-de-Verificacion.pdf>